

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATU
TOS DE LA COMPAÑIA -DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "EMPRESA -
COMERCIAL DE INVER-
SIONES COBIRSA C. LTDA. ✓

CUANTIA: \$ 250.000 .-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los veinte y nueve días,

del mes de Noviembre de mil novecientos setenta

y cuatro, ante mí Doctera NORMA PLAZA DE GAR-

CIA, Abogada y Notaria de este Cantón, compare-

cieron: Por una parte el señor D'Arnet Frank Jer-

vis de estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

a nombre y en representación de la Compañía Em-

presa Comercial de Inversiones COBIRSA C. Ltda.

en su calidad de Gerente y representante legal, ca-

lidades que acredita con la copia de su nombramien-

to debidamente inscrito que me presenta y que se

copiará más adelante; y por otra parte los señores

Ingeniero Vicente Rubio Garay de estado civil casa-

do, de profesión Ingeniero Civil, Doctera Catalina

Rubio Garay de estado civil soltera, de profesión

Química, y señora Yolanda Rubio Garay de Ramí-

rez de estado civil casada, de profesión Quehace-

res Domésticos, estos por sus propios derechos;

los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana a ✓



mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil necesaria para todo -
acto o contrato a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y -
Reforma de Estatutos a la que proceden como ya -
queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste -
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
compañía de responsabilidad limitada que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIME-
RA: Antecedentes .- a) Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Doctor César Moya Jiménez el veinte y cuatro de Junio del presente -
año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Empresa Comercial de Inversiones COBIRSA, con un capital de cien mil sucres (\$ 100.000,=) habiéndose inscrito dicha escritura el veinte y nueve de Octubre del mismo año; b) En sesión de Junta General celebrada el primero de Noviembre, se resolvió unánimemente aumentar el capital mediante el ingreso de nuevos socios a la compañía, que aportarán el bien inmueble que se describe en el acápite c) de esta cláusula; --
c) El Ingeniero Vicente Rubio Garay, la Doctora -



1 Catalina Rubio Garay y la señora Yolanda Rubio -
 2 Garay^{de Ramírez/} son propietarios cada uno de ellos de una ter-
 3 cera parte en un bien inmueble compuesto de casa -
 4 y solar, ubicado en la calle Hurtado y Avenida del
 5 Ejército, comprendido dentro de los siguientes lin-
 6 deros y medidas: Por el Norte, propiedad del Inge-
 7 niero Vicente Rubio Garay, con quince metros, cua-
 8 renta centímetros; por el Sur la calle Hurtado, con
 9 quince metros, cuarenta centímetros; por el Este,
 10 propiedad de herederos del Doctor Teodoro Maldo-
 11 nado Carbo, con quince metros; y por el Oeste, la
 12 calle Avenida del Ejército, con quince metros. Es-
 13 tas medidas hacen una ~~en~~ superficie de Doscientos
 14 treinta y un metros cuadrados. - El referido inmue-
 15 ble se encuentra individualizado con el Rol número
 16 setecientos noventa y ocho, Código diez - treinta -
 17 diez del catastro municipal, en la parroquia urbana
 18 Nueve de Octubre, y fue adquirido por sus actuales
 19 propietarios según escritura pública de participa-
 20 - ~~ción~~ partición extrajudicial celebrada entre los -
 21 herederos del señor Manuel Angel Rubio Alvear, el
 22 veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y -
 23 uno, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí, inseri-
 24 ta el veinte y ocho de Enero de mil novecientos se-
 25 tenta y dos. - SEGUNDA: Aumento de Capital: Me-
 26 diante esta escritura pública, la compañía Empresa
 27 Comercial de Inversiones COBIRSA C. Ltda., a tra-
 28 vés de su Gerente y representante legal D'Arnet -

1 Frank Jarvis, designado en la escritura de consti-
2 tución, procede a aumentar el capital mediante el
3 ingreso de los nuevos socios: Ingeniero Vicente Ru-
4 bio Garay, Doctora Catalina Rubio Garay y Señora
5 de Ramírez/
6 Yolanda Rubio Garay, /quienes aportan para el aumen-
7 to de capital de la compañía el bien inmueble des-
8 crito en el acápite c) de la cláusula primera de es-
9 ta escritura, el mismo que ha sido avaluado por los
10 socios señor Pedro y Gustavo Rubio Coronel, desig-
11 nados peritos para tal efecto, de acuerdo al infor-
12 me que se acompaña a esta escritura. Por lo tanto,
13 el capital de la compañía será en adelante de tres-
14 cientos cincuenta mil sucres (\$ 350.000). - TERCER-
15 RA: Transferencia de dominio. - Los nuevos socios
16 Ingeniero Vicente, Doctora Catalina, y Señora Yo-
17 landa Rubio Garay/transfieren a la compañía Empresa
18 de Inversiones COBIRSA C. Ltda., cada uno de ellos
19 la tercera parte que les corresponde como propieta-
20 rios del bien inmueble aportado, sin reservarse de-
21 recho alguno sobre el mismo. - Se acompaña un cer-
22 tificado del Registro de la Propiedad que acredita
23 la no existencia de gravámenes sobre el predio aper-
24 tado. - CUARTA: Reforma de Estatutos. - A conse-
25 cuencia del aumento de capital, es necesario refer-
26 mar los estatutos y así lo hace el representante le-
27 gal de la compañía, en los siguientes términos. En
28 el artículo quinto en lugar de cien mil sucres divi-
dido en cien participaciones sociales", dirá: "Tres-



CULTIVO

1 cientes Cincuenta Mil Sucres, dividido en trescientas
 2 cincuentas participaciones sociales" en lugar de nu-
 3 meradas del cero uno al cien inclusive" dirá "nume-
 4 radas del cero cero uno al trescientos cincuenta in-
 5 clusive" .- Q U I N T A .- Documentos .- Se acom-
 6 paña copia certificada del Acta de Junta General en
 7 que se resolvió el aumento de capital e ingreso de -
 8 nuevos socios, el informe de avalúo del bien inmue-
 9 ble y copia del Acta de Junta General en que se apro-
 10 bó dicho avalúo y se autorizó la reforma de estatu-
 11 tos. - S E X T A: Suscripción. - En el aumento de ca-
 12 pital, los nuevos socios Ingeniero Vicente Rubio Ga-
 13 ray, Doctora Catalina Rubio Garay, y señora Yolan-
 14 da de Ramfres han suscrito en copropiedad descien-
 15 tas cincuenta participaciones sociales de un mil su-
 16 cres (\$/ 1.000,00) cada una, teniendo cada uno de e-
 17 llos una tercera parte en cada una de dichas partici-
 18 paciones sociales, y las han pagado íntegramente me-
 19 diante la aportación en especie del bien inmueble an-
 20 tes mencionado. - S E P T I M A. - Gastos de transferencia.
 21 Todos los gastos e impuestos que se causen como -
 22 consecuencia de la transferencia de dominio del bien
 23 aportado, serán de cuenta de los socios aportantes,
 24 y no de la compañía. - O C T A V A. - Saneamiento. - Los
 25 socios aportantes, no obstante no encontrarse grava-
 26 do el bien inmueble aportado, se obligan al sanea-
 27 mientos en todos los casos de Ley. / Sirvase usted se-
 28 ñor Notario cumplir las formalidades de Ley para la

[Handwritten signature]

completa valides de esta escritura . - (firmado) Abogado Ramón Jiménez

Carbo . 1 Registro número setecientos treinta y uno (HASTA AQUI LA

MINUTA). - ACTA / ACTA DE JUNTA GENERAL DE "EMPRESA CO-

MERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C. LTDA." CELEBRADA EL

PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUA-

TRO. - En Guayaquil, a primero de Noviembre de mil novecientos se-

tenta y cuatro, a las seis de la tarde, en el local ubicado en G. Córde-

va número mil trece, se reúne la Junta General de la compañía, con -

la presencia de los socios señores D'Arnot Frank Jervis y Pedro y Gus-

tavo Rubio Coronel; el primero de ellos como propietario de treinta y

cuatro participaciones sociales de Mil Suces cada una, representantí-

ves de treinta y cuatro mil suces (\$/ 34. 000, 00) en el capital social,

y con un capital pagado de diez y siete mil suces (\$/ 17. 000, 00) o sea

que las participaciones sociales se encuentran pagadas en un cincuen-

ta por ciento ; el socio D'Arnot Frank tiene derecho de acuerdo a la -

Ley a treinta y cuatro votos; los socios Pedro y Gustavo Rubio Coronel

son propietarios cada uno de ellos de treinta y tres participaciones so-

ciales, y cada uno ha pagado diez y siete mil suces -

(\$/ 17. 000, 00) en el capital social, y en consecuen-

cia con treinta y tres votos cada uno. Por tratarse de la primera se-

sión de Junta General, y por estar presente todo el capital Social, y

los socios de acuerdo en cuanto a los puntos a tratarse, la Junta se reu-

ne sin necesidad de previa convocatoria. Preside la reunión el Presi-

dente de la Compañía designado en la escritura de constitución,

Gustavo Rubio Coronel, actuando como Secreta -

rio el Gerente designado en el mismo acto -

constitutivo, D'Arnot Frank Jervis. El objeto de -

esta primera sesión de Junta General es el de apre-



CLAVADO

1 bar la constitución del capital social, conocer de -
2 las gestiones realizadas para la completa legaliza-
3 ción de la compañía, y resolver acerca de un posi-
4 ble aumento de capital. Los socios aprueban unánime-
5 mente la constitución del capital social. A continua-
6 ción el socio Gerente D'Arnet Frank informa a la -
7 Sala que la compañía se encuentra ampliamente le-
8 galizada, toda vez que se ha inscrito la escritura
9 de constitución el día veinte y dos de Octubre en -
10 el Registro Mercantil; sobre este punto, los socios
11 ratifican unánimemente las gestiones ^{realizadas/} por el socio -
12 D'Arnet Frank para la legalización de la compañía. -
13
14 A continuación el Gerente D' Arnet Frank comunica
15 a la Sala la posibilidad y conveniencia de aceptar el
16 ofrecimiento hecho por los hermanos Rubio Garay -
17 para ingresar como socios de la compañía mediante
18 el aporte de un inmueble compuesto de solar y edifi-
19 cio, de construcción mixta, ubicado en las calles -
20 Hurtado y Avenida del Ejército, edificio que podría
21 ser administrado por la sociedad, dándole así una -
22 nueva línea de negocio; subrayó el Gerente la posi-
23 ción privilegiada que tiene ese inmueble, toda vez -
24 que ese sector de la ciudad está considerado como -
25 prioritario para el desarrollo urbano. Indicó además
26 que para el ingreso de tales socios a la compañía -
27 ^{necesario/} sería lógicamente efectuar un aumento de capital -
28 social. - Al respecto, luego de deliberaciones, los
socios resolvieron unánimemente aprobar el ingreso

1 **de los nuevos socios, o sea los actuales propietarios**
2 **del bien inmueble que será aportado: Ingeniero Vi-**
3 **cente Rubio Garay, Doctora Catalina Rubio Garay,**
4 **y señora Yolanda Rubio Garay/ de Ramírez/ Los antes mencio-**
5 **nados propietarios ingresarán como socios y podrán**
6 **suscribir participaciones sociales en proporción al**
7 **valor que se asigne para el aporte del bien inmueble,**
8 **por parte de los peritos que designa esta Junta, Se-**
9 **ñores Pedro y Gustavo Rubio Coronel. Los socios se**
10 **ñores D' Arnet Frank, Pedro/ y Gustavo/ Rubio Coronel, deciden**
11 **no hacer uso del derecho de preferencia para la sus-**
12 **cripción en el aumento de capital. - La Junta resol-**
13 **vis/ además/ autorizar al Gerente D'Arnet Frank Jarvis para**
14 **que a nombre y en representación de la compañía -**
15 **suscriba la escritura pública de aumento de capital,**
16 **en la que deberán intervenir los nuevos socios aper-**
17 **tantes del bien inmueble, antes mencionado. No habien**
18 **do otro asunto que tratar, se concede un receso para**
19 **la elaboración de esta Acta, la misma que fue leída**
20 **a los asistentes y aprobada unánimamente sin obser-**
21 **vación alguna, levantándose la sesión a las siete y**
22 **quince pasado meridiano. - D'Arnet Frank Jarvis. -**
23 **Pedro Rubio Coronel. - Gustavo Rubio Coronel. - Cer-**
24 **tifico que la copia que antecede, del Acta de Junta-**
25 **General de la compañía, es auténtica, igual a su ori-**
26 **ginal que consta en el expediente de Actas. - Guaya-**
27 **quil, Noviembre cuatro de mil novecientos setenta -**
28 **y cuatro. - (firmado) D'Arnet Frank Jarvis. - Gerente-**

Secretario. - ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE

"EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA -

G. LTDA." CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE-

DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. - En Gua-

yaquil, a cinco de Noviembre de mil novecientos se-

tenta y cuatro, a las cinco y cuarenta y dos minutos

de la tarde, en el local ubicado en G. Córdova núme-

ro mil trece, se reúne la Junta General de la Compa-

ñía, con la presencia de los socios señores D'Arnet

Frank Jarvis, y Pedro y Gustavo Rubio Coronel; el

primero de ellos como propietario de treinta y cuatro

participaciones sociales de mil sucres cada una, re-

presentativos de treinta y cuatro mil sucres (\$ 34.000)

en el capital social, y con un capital pagado de diez

y siete mil sucres (\$ 17.000) o sea que las participa-

ciones sociales se encuentran pagadas en un cincuen-

ta por ciento; el socio D'Arnet Frank tiene derecho

de acuerdo a la Ley a treinta y cuatro votos; los so-

cios Pedro y Gustavo Rubio Coronel son propietarios

cada uno de ellos de treinta y tres participaciones sociales, y cada uno

ha pagado diez y siete mil sucres (\$ 17.000, oo) en el capital social ,

y en consecuencia con treinta y tres votos cada uno. Por estar presen-

te todo el capital social y los socios de acuerdo en cuanto a los puntos

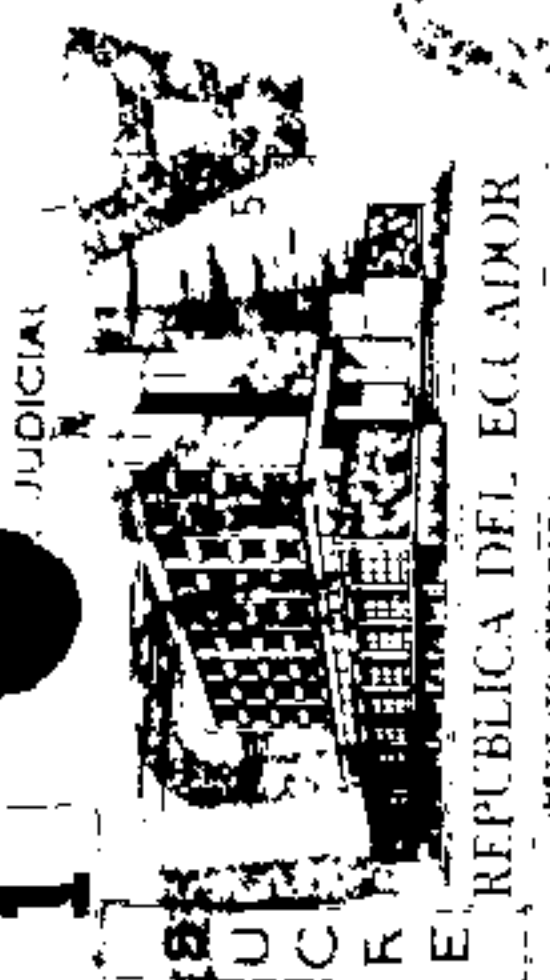
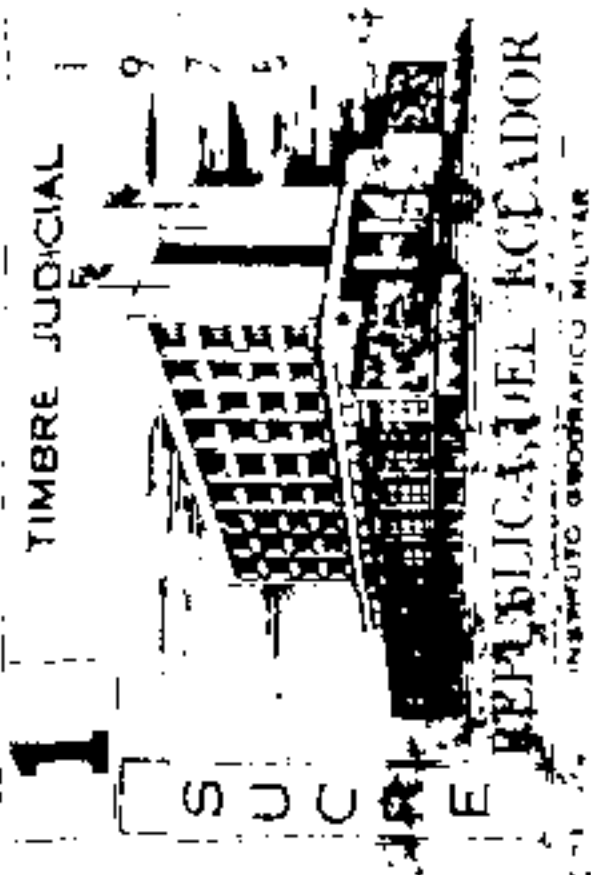
a tratarse, la Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria. Pro-

síde la reunión el Presidente de la compañía designado en la escritura

de constitución, Gustavo Rubio Coronel, actuando como Secretario el -

Gerente designado en el mismo acto constitutivo, D'Arnet Frank Jarvis.

El objeto de esta sesión es conocer el avalúo del inmueble que aportarán



00000

[Handwritten signature]

para el aumento del capital social los hermanos Rubio Garay, determinar

el monto del aumento de capital; y, reformar los estatutos. Al efecto, la Junta General resolvió unánimemente: Primero) Aprobar el avalúo; Segundo) Fijar en doscientos cincuenta mil sucres (\$/ 250.000) el aumento de capital, que estará dividido en ^{cincuenta/} doscientas participaciones sociales de mil sucres (\$/ 1.000) cada una, que serán suscritas en copropiedad por los nuevos socios, señores: Ingeniero Vicente Rubio Garay, Doctora Catalina Rubio Garay y señora Yelanda Rubio Garay de Ramírez; Tercero) Reformar los estatutos en la siguiente forma: En el artículo quinto, en lugar de "cien mil sucres dividido en cien participaciones sociales" dirá: "trescientos cincuenta mil sucres, dividido en trescientas cincuenta participaciones sociales"; en lugar de "numeradas del cero-uno al cien inclusive, dirá: "numeradas del cero-cero-uno al trescientos cincuenta inclusive". Suprimir todo el artículo séptimo, y como una consecuencia de esta supresión, todos los artículos desde el octavo en adelante, bajan un número, o sea que el octavo vendrá a ser séptimo, el noveno octavo y así sucesivamente. La Junta resolvió además autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura que dé cumplimiento a lo resuelto. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que una vez leída que a los asistentes fue aprobada por unanimidad, sin observaciones, levantándose la sesión a las seis y treinta de la tarde. - (firmado) D'Arnet Frank Jervis. - (firmado) Pedro Rubio Coronel. - (firmado) Gustavo Rubio Coronel. - Certifico - que esta copia de Acta de Junta General de la compañía "Empresa Comercial de Inversiones COBIRSA C. Ltda.", es auténtica, igual a su original. (firmado) D'Arnet Frank Jervis. - CERTIFICADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. - Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos/ ^{setenta y cuatro/} Señor - Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil. - Ciudad. - Agrade -



CLAYDON

ceré a Ud. se sirva concederme un Certificado de-
la propiedad de los señores hnos. Vicente, Catalina
y Yolanda Rubio Garay, situada en esta ciudad en las
calles Hurtado y Avenida del Ejército, esquina, in-
dicando los linderos y mensuras del solar. La pro-
piedad referida, en su última transferencia de domi-
nio, consta en la Escritura de Partición Extrajudi-
cial de los Herederos del señor Manuel Angel Rubio,
celebrada ante la Notaría del Doctor Gustavo Falco-
nf, el veinte de Diciembre de mil novecientos seten-
ta y uno. Atentamente. (firmado) Firma ilegible del
Ingeniero Vicente Rubio G.. - El Registrador de la
Propiedad del Cantón certifica que examinados los
Registros de esta oficina según sus índices desde -
el dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cua-
tre hasta esta fecha no aparece que VICENTE, CATA-
LINA Y YOLANDA RUBIO GARAY hayan enajenado -
el inmueble de su propiedad compuesto de solar y -
edificio ubicado en la intersección de las calles -
Hurtado y Avenida del Ejército (antes Pedro Menca-
yo) de esta ciudad. - Ni que este sujeto a embargo -
o prohibición judicial de enajenar o gravar ni afec-
tado con gravámen alguno. - Adquirieron cada uno -
la tercera parte del inmueble, en la Partición de-
los bienes dejados por Manuel Angel Rubio Alvear
según escritura pública extendida el veinte de Di-
ciembre de mil novecientos setenta y uno ante el
Notario Doctor Gustavo Falconf Ledesma inscrita-

1 el veinte y ocho de Enero de mil novecientos seten-
2 ta y dos. - Los Linderos y Medidas son: por el Nor-
3 te propiedad del Ingeniero Vicente Rubio (antes del
4 causante) con quince metros; cuarenta centímetros;
5 por el Sur la calle Hurtado con quince metros cua-
6 renta centímetros; por el Este propiedad de Herede-
7 ros del Doctor Teodoro Maldonado Carbo con quince
8 metros; y por el Oeste la calle Avenida del Ejérci-
9 to con quince metros; medidas que hacen una super-
10 ficie de doscientos treinta y un metros cuadrados.

11 (firmado) Firma ilegible del señor Dr. José Santia-
12 go Castillo Barredo. - Hay un sello Dr. José Santia-
13 go Castillo Barredo. - Registrador de la Propiedad. -
14 del Cantón Guayaquil. - Hay un sello. - Hay un sello
15 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. -

16 Pagado por este Certificado incluyendo tasas judi-
17 ciales. - Cuarenta y dos sucres. - INFORME DE AVALUO.

18 - INFORME DE AVALUO PARA EL APORTE -

19 QUE HARAN EL SEÑOR INGENIERO VICENTE RUBIO

20 GARAY, DOCTORA CATALINA RUBIO GARAY Y SEÑOR

DE RAMIREZ /

21 RA YOLANDA RUBIO GARAY, EN EL AUMENTO -

22 DE CAPITAL DE LA EMPRESA COMERCIAL DE IN-

23 VERSIONES " C O B I R S A ". - En Guayaquil, a dos

24 de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

25 a las diez y quince minutos de la mañana, los abajo

26 firmantes, designados peritos para el avalúo del -

27 bien inmueble que será aportado por el Ingeniero -

28 Vicente Rubio Garay, Doctora Catalina Rubio Garay

de Ramírez/



FOLIO 10

1 y Yolanda Rubio Garay, al aumento de capital que-

2 haré la compañía Empresa Comercial de Inversiones

3 COBIRSA C. Ltda. nos constituimos en el inmueble-

4 compuesto de solar y casa mista ubicada en la es-

5 quina de las calles Avenida del Ejército y Hurtado,

6 comprendido dentro de los siguientes linderos y me-

7 didas: Por el Norte, propiedad del Ingeniero Vicen-

8 te Rubio, con quince metros cuarenta centímetros;

9 Por el Sur la calle Hurtado, con quince metros cua-

10 renta centímetros; por el Este, propiedad de los ho-

11 rederos Doctor Teodoro Maldonado Garbe, con quin-

12 ce metros; y por el Oeste la calle Avenida del Ejér-

13 cito, con quince metros, con una superficie total de

14 doscientos treinta y un metros cuadrados. Por la -

15 ubicación y estado actual del inmueble, procedemos

16 a avaluarlo para efectos del aporte que se hará al-

17 capital social, en la cantidad de doscientos cincuen-

18 ta mil sucres (\$ 250.000) (firmado) Firma ilegible

19 del señor Pedro Rubio Coronel. - (firmado) Firma -

20 ilegible del señor Gustavo Rubio Coronel. - CERTI-

21 FICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO: Señor Jefe de

22 Recaudaciones del Guayas. - José García Rojas, a

23 Ud. atentamente solicito se digne certificar al pie

24 de la presente que el señor D'Arnet Frank Jervis,

25 con cédula de Ciudadanía cero nueve- cero veinte y

26 tres - uno novecientos setenta y dos y Tributaria -

27 cero cuarenta y cuatro mil trescientos veinte, no es

28 deudor del Fisco por concepto alguno. - Atentamente.

[Handwritten signature]

1 (firmado) José Humberto García Rojas. - La Jefatura
2 de Recaudaciones del Guayas. - Certifica que señor
3 FRANK JERVIS D'ARNOT. poseedor de las cédulas
4 número cero nueve⁸ cero doscientos treinta y un mil
5 novecientos setenta y dos y Tributaria número cero
6 cuarenta y cuatro mil trescientos veinte no adeuda
7 impuestos en esta Jefatura a la fecha. Guayaquil, a
8 ... de veinte y tres Agosto de mil novecientos seten-
9 ta y cuatro. - Hay un sello. - (firmado) Firma ilegí-
10 ble del señor Almagre Velázquez Cevallos. - Jefe de
11 Recaudaciones del Guayas. - Válido para constitu-
12 ción de Compañía. - Hay firmas ilegibles. - CERTIFI-
13 CADO DE NO ADEUDAR AL FISCO. - Señor Jefe del
14 Guayas. - José García Rojas, a Ud. solicito se sirva
15 conferirme al pie de la presente un certificado por
16 el que conste que el ingeniero Vicente Rubio Garay,
17 con cédula de ciudadanía número doce- cero cero ca-
18 terce mil doscientos cuarenta y Tributaria número-
19 cero tres mil ochocientos setenta y seis, no es deu-
20 dor del Fisco por concepto alguno. - (firmado) José
21 Humberto García R.. - La Jefatura de Recaudaciones
22 del Guayas. - Certifica que señor Rubio Garay Angel
23 Vicente poseedor de la cédula de identidad número
24 doce - cero cero catorce mil doscientos cuarenta. -
25 y Tributaria número cero tres mil ochocientos seten-
26 ta y seis no adeuda impuesto en esta Jefatura a la -
27 fecha Guayaquil, a Agosto de veinte y tres de
28 Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. - (firmado)



1 Firma ilegible del señor Almagro Velásquez Cova-
 2 llos.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Válido -
 3 para constitución de Compañía.- Hay un sello.- Hay
 4 firmas ilegibles.- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
 5 AL FISCO.- Señor Jefe de Recaudaciones del Guayas.-
 6 José García Rojas, a usted solicito se digne conferir
 7 me certificado por el que conste que la Doctora Ca-
 8 talina Rubio Garay, con cédula de ciudadanía núme-
 9 ro cero nueve - cero cero cuarenta y cuatro mil -
 10 descientes doce y Tributaria número cero cero nue-
 11 ve mil cuatrocientos ochenta y seis, no es deudora
 12 del Fisco por concepto alguno.- (firmado) José Hum-
 13 berto García R. La Jefatura de Recaudaciones del
 14 Guayas Certifica que señor: Rubio Garay Catalina A-
 15 mérica. poseedor de la cédula de identidad número
 16 cero nueve- cero cero cuarenta y cuatro mil descien-
 17 tos doce y Tributaria número cero cero nueve mil-
 18 cuatrocientos ochenta y seis, no adeuda impuestos
 19 en esta Jefatura a la fecha Guayaquil, E.. de veinte
 20 y tres Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.-
 21 Hay un sello.- (firmado) Firma ilegible del señor -
 22 Almagro Velásquez Cevallos.- Jefe de Recaudaciones
 23 del Guayas.- Válido para constitución de Compañía.-
 24 Hay firmas ilegibles.- CERTIFICADO DE NO ADEU-
 25 DAR AL FISCO: Señor Jefe de Provincial de Recauda-
 26 ciones.- José García Rojas, a Ud. solicito se sirva
 27 conferirme certificado por el que conste que la seño-
 28 rita Yolanda Rubio Garay, con cédula de ciudadanía

1 número cero nueve - cero cero cuarenta y cuatro -
2 mil doscientos diez y ocho y Tributaria número -
3 quinientos tres mil ochocientos cuarenta y tres, no
4 m. deuda del Fisco por concepto alguno. - (firmado)
5 José Humberto García R. - La Jefatura de Recauda-
6 ciones del Guayas Certifica que señor: Rubio Ga-
7 ray Luisa Yolanda poseedor de las cédulas de iden-
8 tidad número cero nueve - cero cero cuarenta y cua-
9 tro mil doscientos diez y ocho y Tributaria número
10 quinientos tres mil ochocientos cuarenta y tres no
11 adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha Guaya-
12 quil, a... de veinte y tres Agosto de mil novecien-
13 tes setenta y cuatro. - Hay un sellb. - (firmado) Fir-
14 ma ilegible del señor Almagre Velázquez Cevallos. -
15 Jefe de Recaudaciones del Guayas. - Válido para -
16 constitución de Compañía. - Hay firmas ilegibles. -
17 RECIBO CUERPO DE BOMBEROS. - Benemérito Cuer-
18 po de Bomberos de Guayaquil. - Contribución del -
19 uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decre-
20 to Supremo número veinte y tres de Enero de mil -
21 novecientos treinta y seis. - Decreto Ejecutivo nú-
22 mero doscientos treinta y nueve de Febrero de mil
23 novecientos cuarenta y nueve. - Propietario Rubio
24 Garay Hnos. - Dirección Avenida del Ejército. - Año
25 mil novecientos setenta y cuatro. - CODIFICACION;
26 Parroquia diez. - Manzana treinta. - Solar diez. -
27 Avalúo doscientos catorce mil cuatrocientos. - Va-
28 lor uno y medio por mil trescientos veinte y un su-



1 tres sesenta centavos (\$/ 321,60) NOTA: La cedi-
 2 ficación arriba indicada es la ubicación exacta de
 3 su predio, cualquier observación rogamos acercar-
 4 se a la Oficina de Catastro Municipal para su debi-
 5 da confirmación. - Total Pagado trescientos cinco
 6 sucres cincuenta y dos centavos (\$/ 305,52) (firma-
 7 do) Hay una firma ilegible del Primer Jefe. - (firma-
 8 do) Hay una firma ilegible del Tesorero. - Recauda-
 9 der Fecha de Pago diez y siete de Enero de mil no-
 10 vecientos setenta y cuatro. - CERTIFICADO UNICO:
 11 Original número cero cinco mil quinientos uno. -
 12 Municipalidad de Guayaquil. - Departamento Finan-
 13 ciero. - Sección Rentas. - Código diez 0-treinta 0
 14 diez - Rol setecientos noventa y ocho. - CERTIFICO
 15 que la propiedad Vicente, Catalina y Yolanda Rubio
 16 Garay situada en la calle Avenida del Ejército S.L.
 17 número... Manzana número... en terreno propio, -
 18 correspondiente a la Parroquia Urbana Nueve de Oc-
 19 tubre de esta ciudad, se encuentra al día en el pago
 20 de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta M.
 21 I. Municipalidad en el presente año. - Avalúo Comer-
 22 cial cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos/
 23 (\$/ 467.600) . - Avalúo Catastral doscientos ochenta
 24 mil seiscientos sucres (\$/ 280.600) Guayaquil,
 25 diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta
 26 y cuatro. - (firmado) Firma ilegible del Jefe de Ren-
 27 tas. - CERTIFICADO LIBERATORIO DE PLUSVALIA:
 28 Municipalidad de Guayaquil. - Dirección Financiera

Formulario número veinte y cuatro 0 setenta y cuatro

Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos -
setenta y cuatro. - El Jefe de la Dirección Financie-
ra Municipal. - C E R T I F I C A: Que la venta que
hace Hnos. Rubio Garay aporte de capital de descien-
tes cincuenta mil sueros (\$/ 250.000) a favor de C O
B I R S A de un inmueble de su propiedad ubicado en
Avenida del Ejército Código diez 0 treinta - diez
no está gravada con el impuesto a la utilidades en -
la compraventa de casas y terrenos por no haber u-
tilidad. - El presente certificado se otorga de acuer-
do a lo dispuesto en el Artículo trescientos noventa
y uno de la Ley de Régimen Municipal vigente. - El
Jefe de la Dirección Financiera. - Hay una firma -
ilegible. - Quedan agregados a mi Registro, forman-
do parte de la presente, el Nombramiento, el Reci-
bo del Impuesto creado a favor de los Colegios Nacio-
les Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad, el
Recibo Timbre, el Recibo Carátula y el de Alcabalas
y sus adicionales y el Recibo-Aguirre. - Los compare-
cientes me presentaron sus respectivas cédulas de-
Identidad y Tributaria. - Lefda que por mí la Notaria,
la presente escritura de principio a fin y en alta -
voz a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y
cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y
firman en unidad de acto y conmigo la Notaria, de-
tode lo cual doy fé. - (firmado) firma ilegible del se-
ñor D'Arnot Frank Jarvis, con cédula de Identidad -



1 número cero nueve- cero dos tres uno nueve siete
 2 dos y Tirubutaria número cero cuatro cuatro tres
 3 dos cero; (firmado) Firma ilegible del señor Vi-
 4 cente Rubio, con cédula de Identidad número doce-
 5 cero cero uno cuatro dos cuatro cero y Tributaria
 6 número cero tres ocho siete seis; (firmado) Docto-
 7 ra Catalina Rubio, con cédula de Identidad número
 8 cero nueve- cero cero cuatro cuatro siete dos y -
 9 Tributaria número cero cero nueve cuatro ocho -
 10 seis; (firmado) Yolanda Rubio G. , con cédula de -
 11 Identidad número cero nueve- cero cero cuatro cua-
 12 tro dos uno ocho y Tributaria número cinco cero
 13 tres ocho cuatro tres; Registro Unico de Contribu-
 14 yente número ^{cero cero uno} cero nueve nueve cero uno ocho dos dos uno tres
 15 (firmado) Doctora Norma Plaza de García. -NOTA-
 16 RIA.- IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL
 17 SOBRE ALCABALAS .- República del Ecuador.- Nú-
 18 mero cero quinientos noventa y dos .- TRECE .- -
 19 República del Ecuador .- JUNTA DE DEFENSA NACIO-
 20 NAL.- IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE -
 21 ALCABALAS.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil
 22 novecientos setenta y cinco.- Recibí de Ingeniero
 23 Vicente Rubio Garay y otros la cantidad de Seis-
 24 cientos sesenta y ocho sucres por el impuesto a la
 25 DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que el co-
 26 rresponden en la venta que hace a Empresa Comer-
 27 cial de Inversiones COBIRSA C. LTDA, consistente
 28 en Inmuebles, - Valor de la venta doscientos cincuen

1 ta mil sucres (\$/ 250.000,00). - Valor sobre el -
2 que se paga el Impuesto cuatrocientos sesenta y
3 siete mil seiscientos sucres (\$/ 467.600,00) se-
4 gún aviso número doscientos treinta y dos del -
5 Notario Doctora Norma Plaza de García. - (firma-
6 do) Firma ilegible del señor Jefe Prov. Recauda-
7 ción Junta de Defensa Nacional. - JUNTA DE BE-
8 NEFICENCIA DE GUAYAQUIL. - A L C A B A L A S -
9 Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia
10 de Guayaquil, Certifica: Que el señor Ingeniero-
11 Vicente Rubio Garay y otros ha abonado en esta
12 Tesorería la suma de un mil trescientos treinta
13 y seis sucres, según aviso número ... del N.º tario
14 Dra. Norma Plaza de García, según detalle siguien-
15 te: Vendedor Ingeniero Vicente Rubio Garay y otros
16 Comprador Cía. EMPRESA COMERCIAL DE INVER-
17 SIONES C. LTDA.. - Concepto Inmueble: casa y -
18 solar. - Rol setecientos noventa y ocho. - Código
19 diez-treinta-diez". - (COBIRSA) situado en la ca-
20 lle Avenida del Ejército. Parroquia Nueve de Oc-
21 tubre. - Valor de la venta cuatrocientos sesenta -
22 y siete mil seiscientos sucres (\$/ 467.600,00) . -
23 Impuesto uno por ciento adicional de Alcabalas. -
24 mil trescientos treinta y seis sucres (\$/ 1.336,00)
25 Referencia nuestro recibo de Caja número veinte
26 y ocho mil ochocientos treinta y uno. - Guayaquil,
27 diez y siete de Enero de mil novecientos setenta -
28 y cinco. - Hay un sello. - JUNTA DE BENEFICENCIA -



1 DE GUAYAQUIL.- TESORERIA, 4 Veinte y siete de -
 2 Enero de mil novecientos setenta y cinco.- RECI-
 3 BIDO.- Hay un sello JUNTA DE BENEFICENCIA DE -
 4 GUAYAQUIL.- (firmado) firma ilegible del señor Gus-
 5 tave Illingworth Baquerizo.- Tesorero.- CERTI-
 6 FICADO DE ALCABALAS.- Municipalidad de Gua-
 7 yaquil.- Departamento Financiero - Sección Ren-
 8 tas.- A L C A B A L A S .- CERTIFICADO.- Núme-
 9 ro cero cero dos mil ciento veinte y cuatro.- El
 10 infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica
 11 Que el señor Ingeniero Vicente Rubio Garay y -
 12 otros ha pagado en la Caja de la Tesorería Muni-
 13 cipal del Cantón, por concepto del impuesto de Al-
 14 cabalas la suma de Cuatro mil seiscientos seten-
 15 ta y seis sucres, según aviso número. descientos
 16 diez y siete del Notario Señora Doctora de García
 17 que a continuación detallo: Vendedor Ingeniero -
 18 Vicente Rubio Garay y otros.- Comprador Cía. -
 19 EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA
 20 C. LTDA. Concepto Aporte Inmueble a Aumento -
 21 Capital Solar y Casa. Parroquia Nueve de Octubre
 22 del Cantón Guayaquil.- Valor de la venta cuatro-
 23 cientos sesenta y siete mil seiscientos sucres .-
 24 (\$ 467.600,00). I M P U E S T O : Fijo para los
 25 primeros cuatrocientos sesenta y siete mil seis-
 26 cientos sucres (\$ 467.600,00) cuatro mil seis -
 27 cientos setenta y seis sucres (\$ 4.676,00).- Su-
 28 man cuatro mil seiscientos setenta y seis -m- sucres

(\$ 4.676,00).- Total cuatro mil seiscientos setenta y seis sucres (\$ 4.676,00).- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado) firma ilegible del Jefe de Rentas.

RECIBO TIMBRE.- 1-R un millón setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete.

MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS.- Fecha

Enere veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco in trescientos veinte y odo mil trescientos cincuenta y dos.- Nombre Notaría Décima -

Tercera.- Por concepto de: Contrato de Apertura de Inmueble a Aumento de Capital de Campaña

que otorga Ingeniero Vicente Rubio Garay y señora a Cía. EMPRESA COMERCIAL E INVERSIONES

COBIRSA C. LTDA. Por doscientos cincuenta mil sucres (\$ 250.000,00).- Código once millones -

ciento veinte y siete mil uno.- Rubro Fiscales.-

Valor dos mil ochocientos cinco sucres sesenta -

centavos (\$ p2.805,60).- SON: Dos mil ochocientos cinco sucres sesenta centavos.- Total dos mil

ochocientos cinco sucres sesenta centavos .-(firmado) firma ilegible del Jefe de Recaudaciones -

o Recibidor.- **RECIBO CARATULA .-** 1-R un -

millón setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho.- **MINISTERIO DE FINAN-**

ZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

DE GUAYAS.- Fecha Enere veinte y nueve -



1 de mil novecientos setenta y cinco ih. - Nombre -
 2 Notaría Décima Tercera .- Por concepto de: Tasa
 3 Judicial: CARATULA doscientos veinte sucres .-
 4 Orden número ciento veinte y ocho mil quinientos
 5 cincuenta. - Diciembre veinte y tres de mil nove-
 6 cientos setenta y cinco cuatro. - Código doce mi-
 7 llones cien mil ciento uno .- Rubro Tasa y Arance-
 8 les Judicial. - Valor doscientos veinte sucres .-
 9 SON: Doscientos veinte sucres .- Total doscientos
 10 veinte sucres. - (firmado) firma ilegible del señor
 11 Jefe de Recaudaciones o Recibidor. - H. CONSEJO
 12 PROVINCIAL DEL GUAYAS. - Número cero treinta
 13 y dos mil treinta y siete. - IMPUESTO ADICIONAL
 14 DE REGISTRO .- Por cuatrocientos sesenta y sie-
 15 te sucres sesenta centavos. - Tesorería del H. Con-
 16 sejo Provincial del Guayas. - He recibido de Inge-
 17 niero Vicente Rubio Garay. La suma de cuatrocien-
 18 tos sesenta y siete sucres sesenta centavos. Por
 19 conceptos del Impuesto del UNO POR MIL a los Re-
 20 gistros de Escritura creado por Decreto Legisla-
 21 tiva de veinte y dos de Octubre de mil novecientos
 22 cincuenta y dos, para construcción y amebliamien-
 23 to de Escuelas, por transferencia de Dominio del -
 24 Predio: Inmueble y solar parroquia Nueve de Oc-
 25 tubre .- Código diez - treinta - diez .- Rol sete -
 26 cientos noventa y ocho cantón Guayaquil, aumento
 27 de capital de la Cfa. Empresa Comercial de Inver-
 28 siones COBIRSA C. LTDA. Situado en: Hurtado y-

1 **Avenida del Ejército - Guayaquil.- Por cuatrocientos**
 2 **sesenta y siete mil seiscientos sucres. Que -**
 3 **hace a favor de Empresa Comercial de Inversiones**
 4 **COBIRSA CIA. LTDA.(Hnos.).- Guayaquil a Enero**
 5 **treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco.-**
 6 **CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- (firmado).-**
 7 **Carlos González Villegas.- Tesorero.- H. CON-**
 8 **SEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- Número cero -**
 9 **treinta y cuatro mil catorce.- IMPUESTO ADICIO-**
 10 **NAL DE ALCABALA .- Por dos mil seiscientos -**
 11 **setenta y dos sucres.- Tesorería del H. Consejo**
 12 **Provincial del Guayas .- He recibido de Ingeniero**
 13 **Vicente Rubio Garay la suma de dos mil seiscien-**
 14 **tos setenta y dos sucres (con cien por ciento de**
 15 **recargo). Por concepto del Impuesto del UNO POR**
 16 **CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decre-**
 17 **to Legislativo de veinte y dos de Octubre de mil-**
 18 **novecientos cincuenta y dos, para construcción y -**
 19 **amoblamiento de Escuelas, por transferencia de -**
 20 **Dominio del Predio: inmueble y solar parroquia -**
 21 **Nuevo de Octubre Código diez- treinta -diez .- Rol**
 22 **setecientos noventa y ocho cantón Guayaquil. Situa**
 23 **do en Hurtado y Avenida del Ejército - Guayaquil.**
 24 **Por cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos**
 25 **sucres.- Que hace a favor de Aumento de Capital**
 26 **de la Cía, Empresa Comercial de Inversiones Co-**
 27 **birsa Cía. Ltda. Guayaquil, a Enero treinta y uno**
 28 **de mil novecientos setenta y cinco.- CONSEJO PRO-**



RECAUDADOR

VINCIAL DEL GUAYAS .- (firmado) firma ilegible
del señor Carlos González Villegas.- Tesorero .-
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUA
YAQUIL .- TESORERIA .- Número siete mil descien
tos treinta y uno.- Impuesto Adicional al de Alca
balas.- RECIBI de Ingeniero Vicente Rubio Garay
y otros mil trescientos treinta y seis sucres, la -
cantidad de un mil trescientos treinta y seis sucres
por impuesto del uno por ciento adicional al de Al
cabalas para la nueva provisión de agua potable de
Quito y Guayaquil, Decreto Legislativo de Octubre
veinte y nueve de mil novecientos cuarenta en la -
venta que hace a Cía. Empresa Comercial de Inver
siones COBIRSA C. LTDA. del predio en Avenida -
del Ejército . Rol setecientos noventa y ocho. El
valor de esta transmisión de dominio es de descien
tos cincuenta mil sucres, según aviso número cien
to setenta y tres del Notario señora Dra. Norma -
Plaza de García. Guayaquil Febrero doce de mil -
novecientos setenta y cinco.- Hay un sello.- (fir
made) Firma ilegible del Recaudador.- NOMBRA -
MIENTO .- EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONIS
TA C. LTDA. " COBIRSA ".- Guayaquil, Noviembre
catorce de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor
D'ARNOT FRANK JERVIS.- Ciudad.- Estimado señor
Frank: Cúmplame comunicarle que usted ha sido -
designado GERENTE de la Compañía, en la Escritu
ra de Constitución celebrada ante el Notario Dr. -

1 César Moya Jiménez el veinte y cuatro de Junio de
2 mil novecientos setenta y cuatro. Este nombra -
3 miento le servirá para actuar en representación -
4 de la compañía. Atentamente, (firmado) PEDRO -
5 RUBIO CORONEL. - Sub- Gerente. - Acepto el car-
6 go para el que he sido designado. (firmado) Firma
7 ilegible del señor D'Arnot Frank Jervis. - Queda
8 inscrita el presente nombramiento en foja número
9 diez y ocho mil seiscientos treinta y siete núme-
10 ro tres mil ochocientos cincuenta y nueve del re-
11 gistro mercantil, anotado bajo el número diez y
12 nueve mil ciento sesenta y tres del repertorio . -
13 Los comprobantes de registro y Defensa Nacional
14 se archivan. - Guayaquil, Noviembre veinte de mil
15 novecientos setenta y cuatro. - Lo certifico. - (fir-
16 mado) Dr. José Santiago Castillo Barredo. - Hay
17 un sello Dr. José Santiago Castillo Barredo. - Re-
18 gistrador de la ;Propiedad del Cantón Guayaquil. -
19 Hay un sello. - Enmendados: otorgada, socios, -
20 celebrada, G, la, prioritario, cada, aparece, a,
21 señora (6 veces), casada, mixta, estudiado, . -
22 Entre líneas: Social, realizadas, necesario, y
23 Gustavo, además, Sucres, de Ramírez (8 veces)
24 Domésticos . - VALEN . - Testados: participación, ;
25 acc., y el Recibo Aguirre Abad. - NO VALEN. -
26 Enmendados: siete, Compañía, sucres, Fisca -
27 les, ochocientos, Hurtado, mil . - VALEN. - Testa-
28 dos: cinco. - No Vale. - Enmendados: aporte, noven



C. J. J. J. J.

Frank, mixta, VALEN. - Testados: m, No Vale. -

Entre líneas: cero, uno, Vale. - Entre línea: cero. - Vale. -

Enmendados: procede, uno. - Valen. - Testado: que. No Va-

le. - Entre líneas: setenta y cuatro. - Valen. -

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta.

SEGUNDA COPIA que firmo y sello en la ciudad

de Guayaquil, a los diez y siete días del mes -

de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. -

LO CERTIFICO. - Entre líneas: cincuenta. - Vale. -

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



CERTIFICO: que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición co-

rrespondiente al día sábado doce de abril de mil novecientos

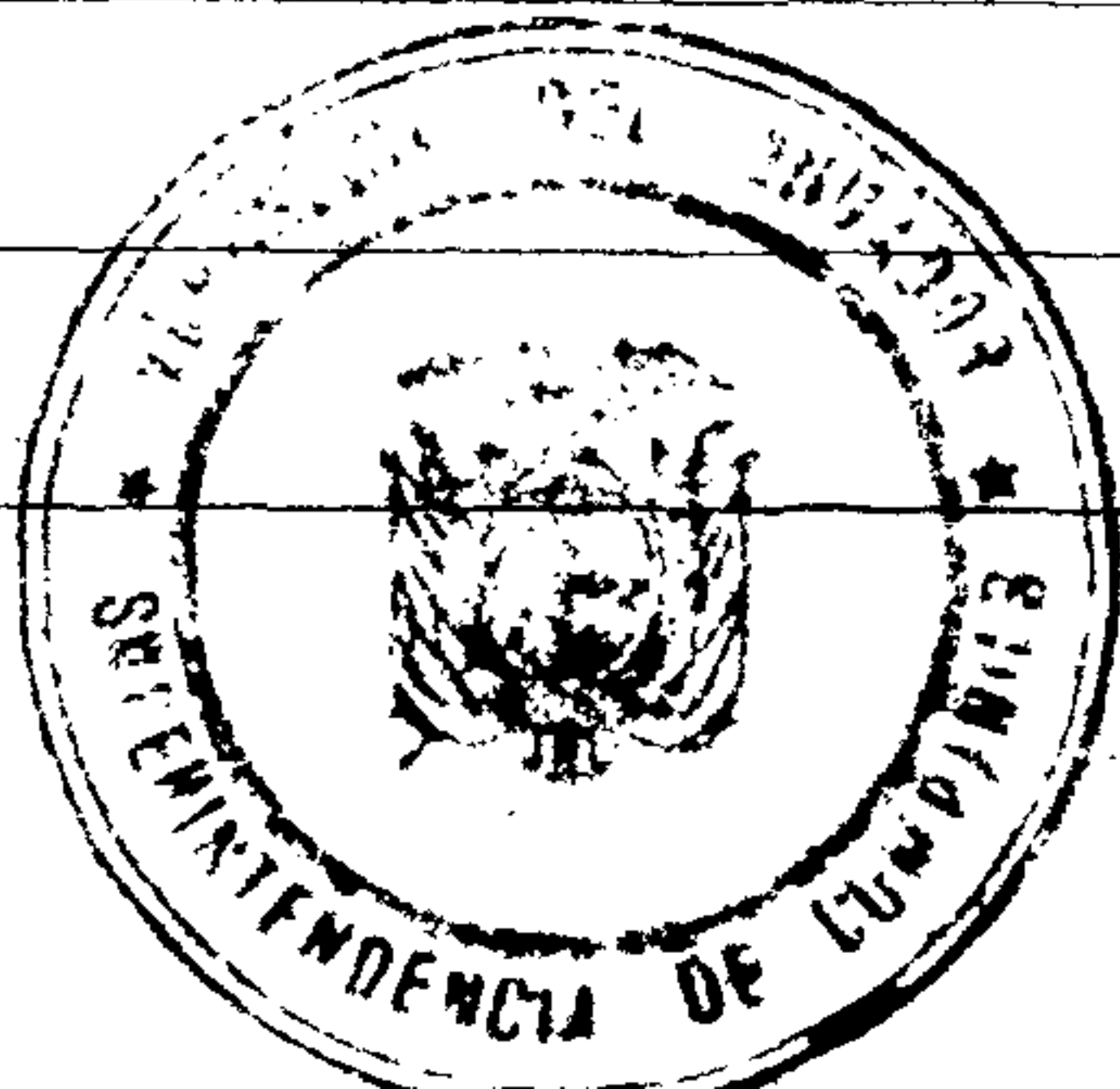
setenta y cinco, Año 92, N° 32754, se ha publicado el extrac-

to de la escritura pública de aumento de capital y reforma de

estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denomi-

nada "EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COMITASA C. LTDA." y la

razón de su aprobación. - Guayaquil, Abril 16 de 1,975



Abg. Marcelo Santos Vera

SECRETARIO

Certifico:



que en cumplimiento de la Resolución Número RL- 150 queda inscrita esra

esta Rescritura la que contiene el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EMPRESA COMERCIAL
DE INVERSIONES COBIRSA C.LTDA.", de fojas 6.985 a 7.004, Número 1.727
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.445 del Repertorio.
Guayaquil, Mayo veinte y seis de mil novecientos setenta y cinco.
El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que de conformidad con el Artículo 33 del Código de
Comercio, bajo el número 247 se ha fijado un extracto del Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos de la Cía. "EMPRESA COMERCIAL DE
INVERSIONES C.LTDA", por el tiempo que determina la Ley. Guayaquil,
Mayo veinte y seis de mil novecientos setenta y cinco. El Regis-
trador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy fueron archivados los comprobantes
de pagos de, registro, defensa nacional, timbres fiscales y Camara
de Comercio de Guayaquil, correspondientes a la Matrícula de Comercio
por Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de
Responsabilidad Limitada "EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA C.LTDA",
Guayaquil, Mayo veinte y seis de mil novecientos setenta y cinco. El
Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:

que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 17.404
del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al mar-
gen de la respectiva inscripción. Guayaquil, Mayo veinte y seis
de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

